

## SECRETARIA DE ENERGIA

**ACUERDO por el que se da a conocer el Formato Unico de Reporte Técnico Tipo A aplicable al procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CESAR BALDOMERO SOTELO SALGADO, Director General de Gas L.P. de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, segundo párrafo, 9, 13, último párrafo, 14, fracciones I incisos c) y e), IV y VI, 15, 15 Bis, 15 Ter y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 2, 14, 26, 33, fracciones I, IV, VII, XII, XXI, XXII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II, inciso e), 3, fracciones IV-A y XVIII, 38, fracciones V y IX, 52, 68, primer párrafo, 70, fracción I, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 88 y 91 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 10 y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, fracciones XXIX y XXXIV, 3, 5, primer párrafo, 28, fracción I, 67 y quinto transitorio, cuarto párrafo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 1, 3, fracción III, inciso c), 12, 13, fracciones XVI, XVIII y XXV, y 23, fracciones II, III, V, XVII, XVIII, XIX y XXIV y penúltimo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que con fecha 5 de diciembre de 2007, el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el cual establece en sus artículos 28, fracción I, 46, fracción I, 49, fracción I, 56, fracción II, 58, fracción I y 61, fracción II, la obligación de los transportistas, almacenistas y distribuidores de Gas L.P., de asegurarse que cada instalación, vehículo y equipo que utilicen, así como las actividades que desarrollen y que formen parte de su permiso conforme a los términos, disposiciones y especificaciones previstas en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, se ajusten a las normas oficiales mexicanas aplicables, cuyo grado de cumplimiento deberá ser verificado, en términos de los procedimientos para la evaluación de la conformidad que emita la Secretaría de Energía, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

**SEGUNDO.** Que con fecha 29 de diciembre de 2008, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, mismo que, en su numeral 5.2.2, hace referencia a los formatos de reporte técnico que serán aplicables para efectos de cumplir anualmente con dicho procedimiento.

**TERCERO.** Que el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo establece en sus artículos 2, fracción XXXIV y 89 que los reportes técnicos son documentos que deben ser emitidos y avalados por unidades de verificación en términos del procedimiento para la evaluación de la conformidad que emita la Secretaría de Energía para la verificación de instalaciones, vehículos y equipos de Gas L.P., por lo que es responsabilidad de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas en normas oficiales mexicanas en materia de gas licuado de petróleo, emitir los reportes técnicos referidos en forma completa, sin errores y en los formatos que establezca el procedimiento para la evaluación de la conformidad que dicha dependencia haya emitido para tal efecto.

Expide el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Para conocimiento de las unidades de verificación acreditadas y aprobadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SEDG-2000, Valoración de las condiciones de seguridad de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen Gas L.P., y medidas mínimas de seguridad que se deben observar durante su operación, se expide el Formato Unico de Reporte Técnico Tipo A aplicable a los vehículos sujetos a la observancia de la Norma referida, que requieran ser verificados en términos del procedimiento para la evaluación de la conformidad general descrito en el considerando segundo del presente Acuerdo.

El formato señalado en el párrafo anterior se encuentra en el Anexo del presente Acuerdo y el estricto apego al mismo para los fines requeridos es responsabilidad de las unidades de verificación correspondientes, en términos de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo.

**SEGUNDO.** El reporte técnico a que hace referencia el presente Acuerdo deberá ser elaborado por cada auto-tanque y semirremolque que forme parte del permiso de transporte de gas licuado de petróleo del solicitante correspondiente, obligado al cumplimiento del procedimiento para la evaluación de la conformidad general.

### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.- El Director General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía, **César Baldomero Sotelo Salgado**.- Rúbrica.

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

<<TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)>>

**REPORTE TECNICO TIPO A****TRANSPORTE POR MEDIO DE AUTO-TANQUE Y SEMIRREMOLQUE**

<<**Nombre de la unidad de verificación**>>, unidad de verificación en materia de Gas L.P., acreditada y aprobada en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SEDG-2000, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con número de registro UVSELP <<**número UVSELP de la unidad de verificación**>>, con domicilio en <<**domicilio de la unidad de verificación**>>, y en pleno conocimiento de lo dispuesto en los artículos 118 y 119 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 89 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Con fecha <<**fecha en la que se realizó la visita de verificación (día-mes-año)**>> me constituí en las instalaciones ubicadas en <<**domicilio correspondiente al permiso de transporte**>> de la empresa <<**nombre, denominación o razón social del titular del permiso de transporte de Gas L.P.**>> con título de permiso o autorización número <<**número de permiso o autorización correspondiente**>>, a efecto de realizar un acto de verificación de seguimiento del vehículo de transporte, objeto del permiso referido, del tipo <<**auto-tanque o semirremolque**>>, marca <<**marca del vehículo**>>, modelo <<**año de fabricación del vehículo**>>, placas <<**número de placas del vehículo**>>, y número económico <<**número económico del vehículo, asignado por el titular del permiso**>>, en términos de lo dispuesto en el Procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, cuyos resultados son los que se encuentran anexos al presente Reporte Técnico.

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

**<<TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)>>**

**– INFORMACION GENERAL DEL VEHICULO –**

Con base en la constatación ocular y documental hecha por mi persona, obtuve la siguiente información:

1. El vehículo se encuentra operando: **<<Sí, No>>**
2. El vehículo ha tenido algún accidente o incidente en el último año: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Fecha: **<<Fecha en que ocurrió la eventualidad (dd-mm-aa)>>**

Descripción: **<<Descripción de la eventualidad y de las medidas tomadas a partir de la misma>>**

Dictamen de valoración: **<<Sí, No (señalar si se emitió dictamen de valoración del vehículo, después del accidente, según lo dispuesto en los numerales 6.1.1 y 10 de la NOM)>>**

Unidad de verificación: **<<Nombre de la unidad de verificación emisora del dictamen>>**

Registro UVSELP: **<<Número UVSELP de la unidad de verificación que emitió el dictamen>>**

Número de dictamen: **<<Número del dictamen>>**

Fecha de emisión: **<<Fecha en que se emitió el dictamen (dd-mm-aa)>>**

3. El recipiente no transportable del vehículo presenta una capacidad de: **<<Capacidad del recipiente al 100%, en litros agua>>**
4. El recipiente no transportable del vehículo fue fabricado por **<<Nombre de la empresa que fabricó el recipiente>>**, con número de serie **<<número de serie que presenta la placa de identificación del recipiente>>**, y fecha de fabricación **<<fecha de fabricación del recipiente (mm-aa)>>**

Observaciones:

**<<Describir observaciones en caso de haberlas>>**

Lo anterior se hace constar para su conocimiento y efectos procedentes.

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

**<<TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)>>**

**– EVALUACION DE LA CONFORMIDAD –**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 89 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mi calidad de unidad de verificación acreditada y aprobada en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SEDG-2000 conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, procedí a evaluar la conformidad del **<<auto-tanque o semirremolque>>** anteriormente señalado con dicha normatividad, en lo relativo a los numerales 4.1 incisos b), g), h) e i); 4.1.1 inciso a); 6.1; 6.1.1; 6.3.1; 6.3.1.1; 6.3.2; 6.3.2.1; 6.3.3; 6.3.3.1; 6.3.4; 6.3.5; 7.1.1; 7.1.1.1; 7.1.1.2; 7.1.1.3; 7.1.1.4; 7.1.1.5; 7.1.2.1; 7.1.2.2; 7.1.2.3; 7.1.3; 7.1.4; 7.2.1; 7.2.2; 7.2.3; 7.2.4; 7.2.5; 7.2.5.1; 7.2.6.1; 7.2.6.2; 7.2.7; 7.2.8; 7.3.1; 7.3.2; 7.3.3; 7.3.4; 7.3.5; 7.3.6; 7.4.1; 7.4.2; 7.4.3; 7.4.4; 7.4.5; 7.4.6; 7.4.7; 7.5.1; 7.5.3; 7.5.4; 7.6; 8.1.1; 8.1.1.1; 8.1.1.2; 8.1.1.3; 8.1.1.4; 8.1.1.5; 8.1.1.5.1; 8.1.1.5.2; 8.1.1.6; 8.1.2.1; 8.1.2.2; 8.1.2.3; 8.1.3; 8.1.4; 8.2.1.1; 8.2.1.2.1; 8.2.1.2.2; 8.2.2; 8.2.3; 8.2.4; 8.3; 8.4.1; 8.4.2; 8.4.3; 8.4.4; 8.4.5; 8.5.1 y 10, obteniendo los siguientes resultados:

**4.1, b).** El vehículo cuenta con dictamen vigente de cumplimiento con la NOM-010-SEDG-2000: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Unidad de verificación: **<<Nombre de la unidad de verificación que emitió el dictamen>>**

Registro UVSELP: **<<Número UVSELP de la unidad de verificación que emitió el dictamen>>**

Número de dictamen: **<<Número del dictamen con que cuenta el vehículo>>**

Fecha de emisión: **<<Fecha en que se emitió el dictamen (dd-mm-aa)>>**

**4.1, g).** El vehículo cuenta con programa de mantenimiento: **<<Sí, No>>**

**4.1, h).** El vehículo cuenta con bitácora para la supervisión y mantenimiento del mismo: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Ultimo registro: **<<Fecha del registro de las últimas anotaciones en la bitácora (dd-mm-aa)>>**

Nombre de UV: **<<Nombre de la última unidad de verificación que realizó anotaciones en la bitácora>>**

Registro UVSELP: **<<Número UVSELP de la última unidad de verificación que realizó anotaciones>>**

**4.1, i).** El vehículo cuenta con seguro vigente que cubra la responsabilidad por daños a terceros: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Beneficiario: **<<Nombre o razón social de la persona física o moral a quien fue expedida la póliza>>**

Aseguradora: **<<Nombre o razón social de la compañía aseguradora>>**

Póliza: **<<Número de póliza>>**

Vigencia: **<<Periodo de vigencia de la póliza>>**

**4.1.1, a).** El recipiente no transportable del vehículo cuenta con certificado de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana aplicable a la fecha de fabricación de dicho recipiente, o documento equivalente: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Certificado: **<<Número de certificado y/o de documento que avale la fabricación del recipiente>>**

NOM aplicable: **<<Norma Oficial Mexicana correspondiente al certificado de fabricación>>**

**6.1.** El recipiente no transportable del vehículo se encuentra exento de abolladuras, protuberancias, incisiones, cavidades y grietas, en términos de lo dispuesto en la NOM-010-SEDG-2000: **<<Sí, No>>**

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

**<<TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)>>**

**6.3.1, 6.3.1.1, 6.3.4.** El recipiente no transportable del vehículo ha tenido reparaciones que requieran aplicación de soldadura: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Fecha de reparaciones: **<<Fecha en que se realizaron las reparaciones (dd-mm-aa)>>**

Prueba hidrostática: **<<Nombre o razón social del laboratorio que realizó la prueba hidrostática>>**

Acreditación: **<<Número de acreditación del laboratorio que realizó la prueba>>**

Informe: **<<Número de informe de resultados de la prueba hidrostática>>**

Fecha: **<<Fecha en que se emitió el informe de la prueba hidrostática (dd-mm-aa)>>**

Prueba radiográfica: **<<Nombre o razón social del laboratorio que realizó la prueba radiográfica>>**

Acreditación: **<<Número de acreditación del laboratorio que realizó la prueba>>**

Informe: **<<Número de informe de resultados de la prueba radiográfica>>**

Fecha: **<<Fecha en que se emitió el informe de la prueba radiográfica (dd-mm-aa)>>**

**6.3.2, 6.3.2.1, 6.3.3, 6.3.3.1.** El recipiente no transportable del vehículo presenta diez o más años de fabricación: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Cumplimiento con NOM: **<<Sí, No (señalar si el recipiente ha sido sometido tanto a prueba ultrasónica como a prueba de líquidos penetrantes a los 10 años de ser fabricado, y posteriormente cada 5 años)>>**

Prueba ultrasónica: **<<Nombre de la unidad de verificación que emitió el dictamen de ultrasonido más reciente>>**

Registro UVSELP: **<<Número UVSELP de la unidad de verificación que emitió el dictamen>>**

Dictamen: **<<Número del dictamen de ultrasonido>>**

Fecha: **<<Fecha en que se emitió el dictamen de ultrasonido (dd-mm-aa)>>**

Prueba de líquidos penetrantes: **<<Nombre o razón social de la persona física o moral que realizó la prueba de líquidos penetrantes más reciente>>**

Acreditación: **<<Número de acreditación de la persona que realizó la prueba>>**

Informe: **<<Número de informe de resultados de la prueba de líquidos penetrantes>>**

Fecha: **<<Fecha en que se emitió el informe de la prueba de líquidos penetrantes (dd-mm-aa)>>**

**6.3.5.** El recipiente no transportable del vehículo ha estado expuesto al fuego por incendio: **<<Sí, No>>**

En caso afirmativo,

Se tiene registro de haber realizado las pruebas correspondientes conforme a lo dispuesto en la NOM: **<<Sí, No>>**

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

&lt;&lt;TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)&gt;&gt;

**Evaluación de Auto-tanque**

(Requisitar lo correspondiente a la sección 7 de la NOM sólo en caso de haber evaluado un auto-tanque)

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Fecha de fabricación (mm-aa)	Fecha de instalación (mm-aa)	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No			Sí	No
7.1.1, 7.1.1.1	Válvula de relevo de presión						
7.1.1.2	Válvula interna						
7.1.1, 7.1.1.3	Válvula de exceso de flujo						
7.1.1, 7.1.1.4	Válvula de llenado						
7.1.1.5	Válvula de máximo llenado						
7.1.2.1	Indicador de nivel						
7.2.5.1	Coples flexibles						
7.2.8	Manguera de suministro						

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Rango o intervalo de medición	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No		Sí	No
7.1.2.2	Manómetro					
7.1.2.3	Termómetro					

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Corrosión		Fuga		Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
7.1.3	Conexiones en el recipiente										
7.1.4	Registro pasa-hombre										
7.2.1	Bomba de trasiego										
7.2.2	Accionador del acelerador										
7.2.3	Medidor volumétrico										
7.2.4	Accionador de la válvula interna										
7.2.5	Tuberías y conexiones										
7.2.6.1	Válvula de retorno automática										
7.2.6.2	Válvulas de cierre rápido y/o de globo										

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

&lt;&lt;TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)&gt;&gt;

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Corrosión		Fuga		Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
7.2.7	Carrete										
7.3.1	Anclaje del recipiente al chasis										

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Fecha del último servicio o cambio según bitácora* (dd-mm-aa)	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No		Sí	No
7.3.2	Frenos y suspensión							
7.3.3 a	Luces de posición (cuartos, bajas y altas)							
7.3.3 b	Luces de freno							
7.3.3 c	Luces intermitentes (delanteras y traseras)							
7.3.3 d	Luces direccionales							
7.3.3 e	Micas							
7.3.4	Sistema de escape							
7.3.5	Espejos laterales							
7.3.6	Llantas							
7.4.1	Calzas							
7.4.2	Cinta estática							
7.4.3	Extintores							
7.4.4	Adaptador de seguridad para válvula de llenado							
7.4.5	Martillo con cabeza que no produzca chispa							
7.4.6	Señales reflejantes para carretera							
7.4.7	Lámpara de mano							

\* Verificar en bitácora el cumplimiento del programa de mantenimiento

Numeral de la NOM	Especificación	Sí	No
7.5.1	Las puertas de la cabina del auto-tanque tienen marcado (rotulado) el nombre, razón social o marca comercial del permisionario en caracteres de tamaño mayor o igual a 4 cm		
	Las puertas de la cabina del auto-tanque tienen marcada (rotulada) la dirección y teléfonos del permisionario en caracteres de tamaño mayor o igual a 4 cm		
	Las puertas de la cabina del auto-tanque tienen marcado (rotulado) el número económico del vehículo en caracteres de tamaño mayor o igual a 4 cm		

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

**<<TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)>>**

Numeral de la NOM	Especificación	Sí	No
7.5.3	El auto-tanque tiene marcado (rotulado) el cartel de precio y tarifas vigentes en caracteres de tamaño mayor o igual a 4 cm		
7.5.4	El recipiente del auto-tanque tiene marcado (rotulado) el número económico del vehículo en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del auto-tanque tiene marcada (rotulada) la leyenda "SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE GAS L.P." en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del auto-tanque tiene marcada (rotulada) la capacidad del mismo a 100% en litros de agua, en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del auto-tanque tiene marcada (rotulada) en su parte posterior la leyenda "Peligro Gas L.P." en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del auto-tanque tiene marcado (rotulado) el cartel de identificación con el símbolo y número internacional de identificación del Gas L.P. (UN), en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del auto-tanque tiene marcada (rotulada) la dirección donde se guarda el vehículo en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
7.6	El auto-tanque cuenta con letreros preventivos que indiquen la leyenda "Peligro, descargando Gas L.P." en caracteres de tamaño mayor o igual a 15 cm		

Observaciones:

**<<Describir observaciones en caso de haberlas>>**

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

&lt;&lt;TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)&gt;&gt;

**Evaluación de Semirremolque***(Requisitar lo correspondiente a la sección 8 de la NOM sólo en caso de haber evaluado un semirremolque)*

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Fecha de fabricación (mm-aa)	Fecha de instalación (mm-aa)	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No			Sí	No
8.1.1, 8.1.1.1	Válvula de relevo de presión						
8.1.1, 8.1.1.2	Válvula de exceso de flujo						
8.1.1, 8.1.1.3	Válvula de no retroceso						
8.1.1.4	Válvula de máximo llenado						

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Corrosión		Fuga		Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
8.1.1.5	Válvula de globo										
8.1.1.5.1	Adaptador de la válvula de globo										
8.1.1.5.2	Tapón del adaptador de la válvula de globo										
8.1.1.6	Válvula de purga										
8.1.2.1	Indicador de nivel										
8.1.3	Conexiones en el recipiente										
8.1.4	Registro pasa-hombre										

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Rango o intervalo de medición	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No		Sí	No
8.1.2.2	Manómetro					
8.1.2.3	Termómetro					

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Fecha del último servicio o cambio según bitácora* (dd-mm-aa)	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No		Sí	No
8.2.1.1.	Elemento estructural o plataforma							
8.2.1.2.1	Frenos y suspensión							
8.2.1.2.2	Llantas							

**REPORTE TECNICO NUMERO:**

&lt;&lt;TAS/número UVSELP/número consecutivo de reporte/fecha de elaboración del reporte (dd-mm-aa)&gt;&gt;

Numeral de la NOM	Componente	Existe		Funciona		Fecha del último servicio o cambio según bitácora* (dd-mm-aa)	Está exento de las anomalías descritas en la NOM	
		Sí	No	Sí	No		Sí	No
8.2.2	Protección a válvulas para trasiego de Gas L.P.							
8.2.3	Patín							
8.2.4	Elemento para enganche a la quinta rueda							
8.3 a	Luces de posición (cuartos, bajas y altas)							
8.3 b	Luces de freno							
8.3 c	Luces intermitentes (delanteras y traseras)							
8.3 d	Luces direccionales							
8.3 e	Micas							
8.4.1	Calzas							
8.4.2	Cinta estática							
8.4.3	Extintores							
8.4.4	Señales reflejantes para carretera							
8.4.5	Lámpara de mano							

\* Verificar en bitácora el cumplimiento del programa de mantenimiento

Numeral de la NOM	Especificación	Sí	No
8.5.1	El recipiente del semirremolque tiene marcado (rotulado) el nombre, razón social o denominación del permisionario en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del semirremolque tiene marcada (rotulada) la leyenda "SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DE GAS L.P." en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del semirremolque tiene marcado (rotulado) el número económico del vehículo en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del semirremolque tiene marcada (rotulada) la capacidad del mismo a 100% en litros de agua, en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del semirremolque tiene marcada (rotulada) en su parte posterior la leyenda "Peligro Gas L.P." en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		
	El recipiente del semirremolque tiene marcado (rotulado) el cartel de identificación con el símbolo y número internacional de identificación del Gas L.P. (UN), en caracteres de tamaño mayor o igual a 6 cm		

Observaciones:

&lt;&lt;Describir observaciones en caso de haberlas&gt;&gt;

Ultima página de <<número total de páginas del reporte>>, del Reporte Técnico número <<mismo número de reporte señalado en el encabezado>>, correspondiente a la verificación de seguimiento realizada a la empresa <<nombre, denominación o razón social del titular del permiso correspondiente>>, con número de permiso <<número de permiso>>, y llevada a cabo con fecha <<fecha en que la unidad de verificación realizó la visita de verificación (día-mes-año)>>, por la unidad de verificación <<nombre de la unidad de verificación que realizó el reporte>>, con número de registro <<número de registro UVSELP de la unidad de verificación que realizó el reporte>>.